



**CONVOCATORIA PARA LA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 10, 29, 30, 32, 37 fracciones II V y VI, 47 fracción III, 48 fracción I, 49 fracción III, 50 fracción VI, 51 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, la suscrita Milagros Sarahí Ibarra Flores Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; tengo a bien convocar a Usted a la **Sexta Sesión de carácter Ordinaria**, que se llevará a cabo el día **Viernes 18 dieciocho** del mes de **Marzo** del año **2022** dos mil veintidós, misma que tendrá verificativo a las **9:30 nueve horas con treinta minutos**, en el lugar que ocupa la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ubicada en la Presidencia Municipal, misma que se registrá con el siguiente;

Orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 08 de Febrero del 2022.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la suscripción del convenio de colaboración con Caja Popular Fray Juan Calero S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. y en su caso autorización a Presidente y Síndico Municipal a la suscripción del convenio.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la transmisión a título gratuito del inmueble denominado Área de Cesión para Destinos 1 del Fraccionamiento "Las Fuentes" Etapa 3, al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ). El pasado miércoles 16 de marzo del 2022 dos mil veintidós fue expedida la Licencia de Urbanización del Fraccionamiento "Las Fuentes" Etapa 3, cumpliendo con todos los requerimientos previstos en la ley. En virtud de ello, conforme al artículo 154 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la autorización de la urbanización tiene por efecto la afectación de esta Área de Cesión para Destinos, por no mencionar que este Municipio ya tiene la propiedad física y jurídica del inmueble. El propósito de esta transmisión es, que, sobre dicha Área de Cesión para Destinos, de una superficie de 11,039.650 once mil treinta y nueve punto seiscientos cincuenta metros cuadrados, se construya un COBAEJ en beneficio de todas las familias de Etzatlán.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la permuta de una fracción de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento por un terreno del Sistema DIF Municipal.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación del dominio público de una fracción del terreno ubicado sobre la calle Granadilla identificado con cuenta catastral número 1237.
8. Asuntos Varios.
9. Clausura.

ATENTAMENTE
ETZATLÁN, JALISCO, A 17 DE MARZO DE 2022



MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES
SECRETARIA GENERAL